



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE ZARAGOZA

13684

EDICTO

D/D^a MIGUEL ANGEL ESTERAS PEREZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 005 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 214/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a VALENTIN ZWURCSEK contra la empresa OSCABUILDING S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Habiendo sido devueltos sin cumplimentar los exhortos remitidos al Juzgado Decano de Huesca y ante la imposibilidad de notificar al administrador de la empresa ejecutada OSCABUILDING S.L. su designación como depositario del vehículo matrícula 8723CXX embargado en esta causa y, encontrándose dicho vehículo previamente embargado por el Juzgado de lo Social nº 6 de Zaragoza en procedimiento ETJ 235/11 y, constando declaración de insolvencia de la deudora por dicho Juzgado en ETJ 277/11 y 115/12, comuníquese a ese Juzgado el reembolso del vehículo y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 6.144,14 euros de principal y 982 euros en concepto de intereses y costas y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 276.1 de la LJS, acuerdo:

Notificar por medio de edictos a la empresa ejecutada OSCABUILDING S.L., que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, (art 59 LPL).

Dar audiencia a VALENTIN ZWURCSEK y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a OSCABUILDING S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

ZARAGOZA, a veintiocho de Junio de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL